

VISTO:

La nota de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Director del Museo de Ciencias Naturales – Dr. José A. Corronca, solicita prorrogar el contrato de locación de servicios con el Sr. Técnico en Producción Agropecuaria Roberto Francisco Visentini para efectuar tareas de apoyo técnico en el Museo de la Facultad de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, a partir del día 01 de enero de 2019 y por el término de seis meses.

Que el contrato al Sr. Visentini se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las tareas de apoyo técnico y la necesidad y urgencia del servicio, dentro del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Visentini prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Visentini asciende a la suma total de \$ 15.000,= (Pesos Quince mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. Técnico en Producción Agropecuaria Roberto Francisco VISENTINI, D.N.I. N° 32.165.349 – CUIT N° 23-32165349-9, con domicilio en Pje. David Lazcano 153, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo técnico en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, a partir del día 01 de enero de 2019 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Visentini prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 15.000,=

(Pesos Quince mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Técnico en Producción Agropecuaria Roberto F. Visentini, al Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales